Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

APROBACIÓN DEFINITIVA: PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019 Y CONVALIDACIÓN E INCREMENTO DE NÓMINAS POR ATRIBUCIÓN DE NUEVAS FUNCIONES

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Menasalbas para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del TRLHL, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos: Capítulo 1: 646.519,87; Capítulo 2: 1.049.050,00 Capítulo 4: 223.489,60; Capítulo 6: 214.314,78. Total: 2.133.374,25.

Estado de Ingresos: Capítulo 1: 818.000,00; Capítulo 2: 26.900,00 Capítulo 3: 716.896,07; Capítulo 4: 492.948,21; Capítulo 5: 3.200,00; Capítulo 6: 76.643,86. Total: 2.134.588,14

Plantilla de personal funcionario 2019:

Un Secretario-Interventor; A1. Un Administrativo, C1. Un Policía Local, C1. Un Auxiliar Administrativo, C2 y Dos Operarios, E y 1 eventual (vacante).

Plantilla de personal laboral 2019:

7 Auxiliares ayuda a domicilio 6 y 1 vacante; 1 Ludotecaria; 1 Comedor; 1 Educadora CAI; 1 Limpieza; 1 Limpieza Cole (bolsa); 1 Limpieza pabellón/CAI; 1 Bibliotecario; 1 Directora CAI; 1 Enterrador/Podador; 1 AEDL; 1 Técnico; 2 Peones; 1 Coordinador de Deportes; 2 Piscina socorrista; 2 Piscina Taquilla; 1 Notificadora; 1 Auxiliar administrativo y 1 Limpieza Ayuntamiento.

Se atribuye la tesorería y recaudación de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, al puesto de administrativa C1 de la plantilla de personal funcionario, con el incremento del complemento específico del puesto, en 3.000 euros netos/año, incluidas las pagas extraordinarias.

Se convalidan e incrementan las funciones indicadas los términos del acuerdo de Pleno de fecha de 30 de enero 2019(que refleja el acuerdo de la mesa de negociación sindical de fecha de 24 de enero de 2019); para los puestos de 1.- notificador/alguacil y 2.- técnico de urbanismo medio de la plantilla de personal laboral; con las siguientes subidas anuales brutas de sus retribuciones básicas incluidas las pagas extraordinarias; respectivamente; 742,08 euros/año y 1.483,56 euros/año (por convalidación de sueldo y funciones) y 123,68 euros/año y 247,26 euros/año (por atribución de nuevas funciones).

Menasalbas, 25 de febrero 2019.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-1079

Código de verificación: **2019.00001079**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**